



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE DICIEMBRE DE 2011	Suplemento 7233 H
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 28933

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2012.

**M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO**, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a todos sus habitantes **hago saber:** que el honorable ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el año 2012**, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

**SEGUNDO.-** Que para tal efecto, con fecha veintiséis de octubre del actual, este Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, por un monto estimado de \$ 200,983.571.74 (DOSCIENTOS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.), Iniciativa que actualmente se encuentra para su aprobación ante el H. Congreso del Estado de Tabasco, y la respectiva emisión del oficio de autorización que realice la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2012, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

**CUARTO.-** Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2011 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

**QUINTO.-** Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2012.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto Basado en Resultados, permitió la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2012 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO</b>
01	Participaciones	\$ 144'105,818.75
02	Recursos Propios	\$ 7'315,100.00
03	Convenios estatales	\$5'052,652.99
04	Convenios federales	
05	Convenios de aportación mixta	\$5'950,000.00
06	Aportaciones federales Ramo 33.- FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$ 12'900,000.00

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
07	Aportaciones federales Ramo 33.- FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 14'900,000.00
08	Ramo 20	\$ 4'900,000.00
09	CAPUFE	\$5'860,000.00
10	PEMEX	
11	Crédito	
12	Otros	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$200'983,571.74</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012**

**M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2010-2012**

CLAVE					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL

**144,105,818.75**

**Participaciones y Aportaciones**

**1,422,959.00**

8000	Participaciones y Aportaciones	1,422,959.00
------	--------------------------------	--------------

**Gastos Corrientes**

**136,630,939.75**

1000	Servicios Personales	98,478,567.00
2000	Materiales y Suministros	6,064,429.00
3000	Servicios Generales	26,692,526.75
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	5,395,417.00

**Gastos de Capital**

**6,051,920.00**

5000	Bienes, Inmuebles e Intangibles	20,500.00
6000	Inversión Pública	6,031,420.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2010-2012					
CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
01	Presidencia		17,105,603.0	17,105,603.0	0.00
	M999	Actividades de apoyo administrativo	17,105,603.00	17,105,603.00	0.00
02	Secretaria del ayuntamiento		6,035,717.00	6,035,717.00	0.00
	E021	Registro e Identificación de Población	662,882.00	662,882.00	0.00
	P021	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente	5,372,835.00	5,372,835.00	0.00
03	Dirección de Finanzas		7,765,874.00	7,765,874.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	1,422,959.00	1,422,959.00	0.00
	P041	Diseño e instrumentación de estrategias de finanzas y deuda pública	6,342,915.00	6,342,915.00	0.00
04	Dirección de Programación		2,936,262.00	2,936,262.00	0.00
	P001	Planeación y programación presupuestaria	2,936,262.00	2,936,262.00	0.00
05	Contraloría Municipal		2,335,239.00	2,335,239.00	0.00
	O001	Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	2,335,239.00	2,335,239.00	0.00
06	Dirección de Desarrollo		10,911,435.0	10,890,935.0	20,500.00
	F105	Fomento a la producción hortalizas	106,500.00	106,500.00	0.00
	F110	Fomento a la actividad avícola	714,560.00	714,560.00	0.00
	F112	Programa de fomento a la actividad ganadera	44,115.00	44,115.00	0.00
	F113	Fomento a la producción forestal	136,000.00	115,500.00	20,500.00
	M101	Dotación de insumos básicos	1,643,800.00	1,643,800.00	0.00
	M102	Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipo de Transporte Pesado	951,478.00	951,478.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	7,314,982.00	7,314,982.00	0.00
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo		2,601,022.00	2,601,022.00	0.00
	F126	Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	196,190.00	196,190.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	2,404,832.00	2,404,832.00	0.00

CLAVE		DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
8		<i>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</i>	<b>18,119,321.0</b> 0	<b>12,087,901.0</b> 0	<b>6,031,420.0</b> 0
	K150	Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación de Obras de Recreación	6,031,420.00	0.00	6,031,420.00
	M999	Apoyo Administrativo	12,087,901.00	12,087,901.00	0.00
09		<i>Dirección de Educación, Cultura y Recreación</i>	<b>15,587,053.0</b> 0	<b>15,587,053.0</b> 0	<b>0.00</b>
	E161	Administración de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	1,017,714.00	1,017,714.00	0.00
	F161	Programa de becas a diversos niveles educativos.	2,511,983.00	2,511,983.00	0.00
	F162	Programa de deporte y recreación municipal	1,375,535.00	1,375,535.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	10,681,821.00	10,681,821.00	0.00
10		<i>Dirección de Administración</i>	<b>23,027,228.7</b> 5	<b>23,027,228.7</b> 5	<b>0.00</b>
	M999	Actividades de apoyo administrativo	23,027,228.75	23,027,228.75	0.00
12		<i>Dirección de Tránsito</i>	<b>5,723,328.00</b>	<b>5,723,328.00</b>	<b>0.00</b>
	E221	Policia preventiva de tránsito	3,719,740.00	3,719,740.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	2,003,588.00	2,003,588.00	0.00
13		<i>Dirección de Asuntos Jurídicos</i>	<b>1,681,765.00</b>	<b>1,681,765.00</b>	<b>0.00</b>
	M999	Apoyo Administrativo	1,681,765.00	1,681,765.00	0.00
14		<i>Dirección de Atención Ciudadana</i>	<b>9,041,772.00</b>	<b>9,041,772.00</b>	<b>0.00</b>
	M999	Actividades de apoyo administrativo	9,041,772.00	9,041,772.00	0.00
15		<i>Dirección de Atención a las Mujeres</i>	<b>396,770.00</b>	<b>396,770.00</b>	<b>0.00</b>
	M281	Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	396,770.00	396,770.00	0.00
16		<i>Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</i>	<b>20,565,377.0</b> 0	<b>20,565,377.0</b> 0	<b>0.00</b>
	E301	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos	14,584,680.00	14,584,680.00	0.00
	F301	Programa de equilibrio ecológico municipal	845,576.00	845,576.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	1,748,386.00	1,748,386.00	0.00
	P301	Evaluación del impacto ambiental	3,386,735.00	3,386,735.00	0.00
17		<i>Unidad de Protección Civil</i>	<b>272,052.00</b>	<b>272,052.00</b>	<b>0.00</b>
	M999	Apoyo Administrativo	272,052.00	272,052.00	0.00
			<b>144,105,818.75</b>	<b>138,053,898.75</b>	<b>6,051,920.00</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2010-2012					
CLAVE					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL

7,315,100.00

## Gasto corriente

2000	Materiales y Suministros	1,488,618.06
3000	Servicios Generales	1,018,437.00
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	1,174,154.94

## Gasto de Capital

5000	Bienes, Inmuebles e Intangibles	20,500.00
6000	Inversión Pública	3,613,390.00

3,633,890.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2010-2012					
UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
01	Presidencia		174,690.00	174,690.00	0.00
	M999	Actividades de apoyo administrativo	174,690.00	174,690.00	0.00
06	Dirección de Desarrollo		2,742,828.00	2,722,328.00	20,500.00
	F110	Fomento a la actividad avícola	714,560.00	714,560.00	0.00
	F112	Programa de fomento a la actividad ganadera	456,799.94	456,799.94	0.00
	F113	Fomento a la producción forestal	136,000.00	115,500.00	20,500.00
	F119	Fomento a la producción pesquera	63,676.06	63,676.06	0.00
	M102	Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipo de Transporte Pesado	951,478.00	951,478.00	0.00
	M999	Apoyo Administrativo	420,314.00	420,314.00	0.00
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo		143,411.00	143,411.00	0.00
	F126	Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	143,411.00	143,411.00	0.00
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		3,613,390.00	0.00	3,613,390.00
	K141	Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	325,900.00	0.00	325,000.00
	K142	Programa de vivienda y urbanización	725,439.00	0.00	725,439.00
	K146	Programa de infraestructura en educación básica	2,562,951.00	0.00	2,562,951.00
10	Dirección de Administración		108,403.00	108,403.00	0.00
	M102	Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipo de Transporte Pesado	108,403.00	108,403.00	0.00
14	Dirección de Atención Ciudadana		209,632.00	209,632.00	0.00
	M999	Actividades de apoyo administrativo	209,632.00	209,632.00	0.00
18	Coordinación del DIF		322,746.00	322,746.00	0.00
	M344	Apoyo a los adultos en plenitud	322,746.00	322,746.00	0.00
			7,315,100.00	3,681,210.00	3,633,890.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2010-2012					
CLAVE					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
					5,950,000.00
Gasto de Capital					5,950,000.00

6000 Inversión Pública 5,950,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2010-2012					
UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
08		Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00
	K142	Programa de vivienda y urbanización	5,950,000.00	0.00	5,950,000.00
			5,950,000.00	0.00	5,950,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TABASCO 2010-2012**

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
Gasto Corriente				5,052,652.99	\$ 5,052,652.99
	1000	Servicios Personales	4,268,759.57		
	2000	Materiales y Suministros	772,196.98		
	3000	Servicios Generales	11,696.44		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TABASCO 2010-2012**

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
Gasto Corriente				5,052,652.99	\$ 5,052,652.99
	1000	Servicios Personales	4,268,759.57		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TABASCO 2010-2012					
CLAVE					
TIPO DE GASTO	CAPTULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPTULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
					12,900,000.00

Participaciones y Aportaciones					
					5,425,000.00
8000		Participaciones y Aportaciones	5,425,000.00		

Gasto de Capital					
					7,475,000.00
6000		Inversión Pública	7,475,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TABASCO 2010-2012					
CLAVE					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
08		Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	12,900,000.00	5,425,000.00	7,475,000.00
	M999	Apoyo Administrativo	5,425,000.00	5,425,000.00	
	K142	Programa de vivienda y urbanización	7,475,000.00	0.00	7,475,000.00
			12,900,000.00	5,425,000.00	7,475,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TABASCO 2010-2012					
CLAVE					
TIPO DE GASTO	CAPTULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPTULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
					14,900,000.00

Gasto Corriente					
					14,900,000.00
1000		Servicios Personales	14,900,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TABASCO 2010-2012					
CLAVE					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
11		Dirección de Seguridad Pública	14,900,000.00	14,900,000.00	0.00
	E202	Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes	14,900,000.00	14,900,000.00	0.00
			14,900,000.00	14,900,000.00	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2010-2012					
CLAVE					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO		
			<b>4,900,000.00</b>		
Subtotal para:					
			<b>4,900,000.00</b>		
6000	Inversión Pública		4,900,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2010-2012					
CLAVE					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			<b>5,860,000.00</b>		
Subtotal para:					
			<b>5,860,000.00</b>		
6000	Inversión Pública		5,860,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012					
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, 2010-2012					
CLAVE					
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		5,860,000.00	0.00	5,860,000.00
	K142	Programa de vivienda y urbanización	5,860,000.00	0.00	5,860,000.00
			5,860,000.00	0.00	5,860,000.00

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

**SEXTO.-** En términos de la fracción VI, segundo párrafo del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se incluye el anexo de las remuneraciones que perciben los servidores públicos de este H. Ayuntamiento, desglosado de la siguiente manera:

CATEGORIA	PERCEPCIONES NETAS	
	MESUALES 2012	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	60,000.00	127,000.00
REGIDOR	30,000.00	70,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	30,000.00	80,000.00
SINDICO DE HACIENDA	30,000.00	95,000.00
ASESOR	25,000.00	65,000.00
COORDINADOR DEL RAMO 33	10,000.00	65,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	20,000.00	80,000.00
DIRECTOR (A)	20,000.00	80,000.00
OFICIAL 01 DEL REG. CIVIL	20,000.00	70,000.00
SECRETARIA PARTICULAR	20,000.00	70,000.00
SUBDIRECTOR	18,000.00	60,000.00
COORDINADOR	15,000.00	55,000.00
ASISTENTE EJECUTIVO	10,000.00	40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10,000.00	40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	8,000.00	35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	7,000.00	30,000.00
ALCAIDE	8,000.00	15,000.00
COMANDANTE	8,000.00	15,000.00
JUEZ CALIFICADOR	6,000.00	30,000.00
AGENTE	4,000.00	9,000.00
AGENTE 1RA.	5,000.00	10,000.00
ENFERMERA	6,000.00	12,000.00
INSPECTOR DE CATASTRO	6,000.00	12,000.00
MAESTRA DE GUARDERIA	5,000.00	11,000.00
OFICIAL	6,000.00	12,000.00
PSICOLOGA	6,000.00	12,000.00
SUB-COMANDANTE	7,000.00	12,000.00
VIGILANTE	6,000.00	11,000.00
ADMON. DEL CEMENTERIO	3,000.00	8,000.00
AGENTE 3RA.	4,000.00	10,000.00
CADISTA	3,000.00	8,000.00
CAPTURISTA	5,000.00	10,000.00
COBRADOR DE ANDEN	3,000.00	8,000.00
COCINERA	3,000.00	6,000.00
ORDENANZA	3,000.00	6,000.00
RESIDENTE DE OBRA	5,000.00	20,000.00
SOLDADOR	5,000.00	10,000.00
SUPERVISOR	5,000.00	18,000.00

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
TRABAJADORA SOCIAL	3,000.00	10,000.00
AUXILIAR CONTABLE	5,000.00	10,000.00
ELECTRICO	3,000.00	9,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	3,000.00	20,000.00
SECRETARIA PRESIDENCIA	5,000.00	16,000.00
ALMACENISTA	3,000.00	9,000.00
BATERISTA DE MARIMBA	2,500.00	8,000.00
BIBLIOTECARIO	3,000.00	9,000.00
CHOFER DE PRESIDENCIA	4,000.00	25,000.00
FONTANERO	3,000.00	7,000.00
JEFE DE AREA	5,000.00	20,000.00
JEFE DE PROYECTO	4,000.00	16,000.00
MAESTRO CIVICO	3,000.00	8,000.00
MAESTRO MUSICA	3,000.00	8,000.00
MARIMBERO	2,500.00	10,000.00
AGENTE 2DA.	5,000.00	10,000.00
SECRETARIA "A"	4,000.00	12,000.00
SECRETARIA "B"	3,000.00	10,000.00
OPERADOR DE MECANIZACION	3,000.00	8,000.00
PROMOTOR	2,500.00	7,500.00
ROTULISTA	2,500.00	7,000.00
OFICIAL DE PLOMERO	3,000.00	7,000.00
MAESTRO ALBAÑIL	3,000.00	9,000.00
PEON ALBAÑIL	2,500.00	7,000.00
CARPINTERO	2,500.00	7,500.00
AUXILIAR DE BALLE	2,000.00	6,000.00
AUXILIAR DE SONIDO	2,000.00	8,000.00
AUXILIAR DE VESTUARIO	2,000.00	6,000.00
AUXILIAR PIPA	2,000.00	6,000.00
AYUDANTE ELECTRICO	2,000.00	7,000.00
AYUDANTE RECOLECTOR	2,000.00	7,000.00
AYUDANTE DE PIPA	2,000.00	6,000.00
CHOFER RECOLECTOR	2,000.00	8,000.00
OP. DE MAQUINARIA	2,000.00	8,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	2,000.00	7,000.00
CABO	2,000.00	7,000.00
AYUDANTE PLOMERO	2,000.00	6,000.00
PINTOR	2,000.00	6,000.00
CAMPANERO	2,000.00	5,000.00
BACHEO	2,000.00	8,000.00
AFANADOR	2,000.00	6,000.00

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
INSTRUCTOR	2,000.00	9,000.00
JARDINERO	2,000.00	7,000.00
MAESTRA DE TALLER	2,000.00	8,000.00
VELADOR	2,000.00	8,000.00
AUXILIAR	2,000.00	10,000.00
MACHETERO	2,000.00	6,000.00
AUXILIAR DE LIMPIA	2,000.00	6,000.00
AYUDANTE GENERAL	2,000.00	6,000.00
RECOLECTOR	2,000.00	6,000.00
PEON	2,000.00	5,000.00
BARRENDERO	2,000.00	6,000.00
DELEGADOS	1,500.00	18,000.00
BONO DE ACTUACION POR TERMINACION DE TRIENIO	5,000.00	210,000.00
PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		

**SÉPTIMO.-** Asimismo, El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

**OCTAVO.-** Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Por lo que someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

#### ACUERDO

**Único.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio 2012, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto estimado de \$200,983.571.74 (DOSCIENTOS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) Desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.-** El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

**TERCERO.-** En términos de la fracción VI, segundo párrafo del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se incluye el anexo de las remuneraciones que perciben los servidores públicos de este H. Ayuntamiento, desglosado de la siguiente manera: sueldos y salarios, prestaciones en efectivo y en especie y percepciones ordinarias totales, sujetándose con ello a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** conforme a la disponibilidad presupuestal el C. Presidente Municipal, podrá determinar de manera extraordinaria, bonos y compensaciones, a los servidores públicos así como: Estímulos por el desempeño de sus funciones, así como las gratificaciones anuales otorgadas por fin de año o del ejercicio fiscal.

**QUINTO.-** Este anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2012 de acuerdo al puesto que ocupen, los cuales pueden variar en función de las facultades que le otorga la Ley Orgánica al Ciudadano Presidente Municipal.

**SEXTO.-** A fin de cumplir con el desglose de remuneraciones que establece el artículo 86 fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, deberá ordenarse la publicación del presente proyecto para los efectos legales que corresponda.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES RESIDENCIA OFICIAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; EN PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL MISMO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. CÉSAR ABREU CASANOVA.  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ.  
TERCER REGIDOR.

C. FRANCISCO LASTRA QUIROZ  
CUARTO REGIDOR

C. IRMA DEL C. GARCÍA SÁNCHEZ  
QUINTO REGIDOR.

C. CATALINA DEL C. PECH VALENZUELA  
SEXTO REGIDOR

C. MIRNA GARCÍA GUZMÁN.  
SEPTIMO REGIDOR.

C. EURENICE LOURDES LASTRA ABAD  
OCTAVO REGIDOR

C. EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ.  
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS  
DÉCIMO REGIDOR.

C. MIGUEL ANGEL ROBLES ZETINA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

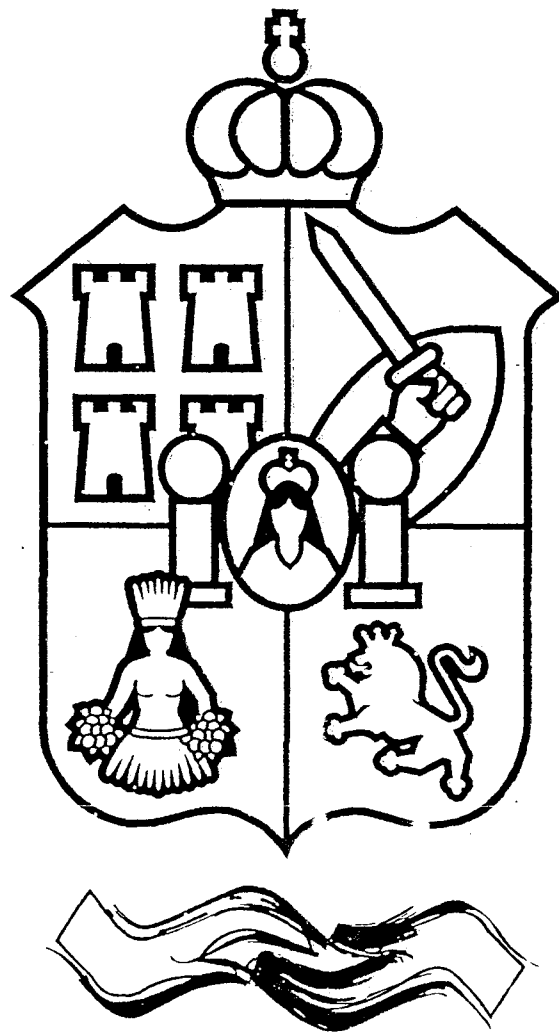
PROFRA. FABIOLA DÍAZ JASSO.  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
M.V.Z. MIGUEL A. JIMÉNEZ LANDERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
C. JOAQUÍN PALACIO LIZCANO.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





**TABASCO**  
*Trabajar para transformar*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.